

## **CIRCULAR N°39**

**Valencia, 22-07-2025**

Información para los clubes y titulados.

Comunicación de la Direcció General d'Esport de la Comunitat Valenciana sobre el Decreto 102/2025, de 8 de julio, publicado en el DOGV el 14 de julio de 2025 que desarrolla la Ley 2/2011 y la Ley 2/2022 en materia de deporte y ejercicio profesional en la Comunitat Valenciana, y regula el procedimiento de actuación de la Inspección Deportiva.

A continuación, les trasladamos los hitos más relevantes para su conocimiento y cumplimiento:

Inicio de presentación de declaraciones responsables

- Fecha estimada: mediados de septiembre (se publicará en el DOGV).
- Las personas profesionales recibirán automáticamente por SMS o email su número de registro personal para identificación profesional.

Plazos singulares para determinados perfiles profesionales

- ✓ Personal público (funcionario/laboral) que ejerza como monitor/a o entrenador/a sin titulación exigida deberá acreditar su condición a fecha 26/01/2023.
- ✓ Formación federativa anterior a la Ley 2/2022: se deberá aportar diploma/certificado y acreditación de licencia federativa entre 26/07/2019 y 26/07/2024.
- ✓ Formación federativa posterior a la Ley 2/2022: se aplicará lo establecido en el capítulo IV del decreto.
- ✓ Profesionales directores deportivos: certificado federativo nivel III y certificado o contrato al menos 3 años entre 26/07/2017 y 26/07/2024
- ✓ Personas monitoras sin requisitos de formación: deberán comprometerse a acreditar competencias antes del 26/01/2028 y presentar justificante de inscripción en un proceso de acreditación.

Verificación documental

- El Plan de Inspección Deportiva 2027 verificará las declaraciones responsables no acreditadas documentalmente, especialmente la titulación.

## Reconocimiento de formación federativa YA REALIZADA

- Modalidades afectadas: Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Buceo Deportivo, Deportes de Invierno, Montaña y Escalada, Esgrima, Espeleología, Fútbol y Fútbol Sala, Hípica, Judo, Piragüismo, Salvamento y Socorrismo, Vela.

- \*Plazo de solicitud: Del **14 de agosto al 14 de septiembre de 2025**

- \*Enlace para solicitud y declaración responsable:

[https://urldefense.com/v3/https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=19490;!!D9dNQwwGXtA!V8QjxC12gG8nbj\\_3f9XNGuo-G9k31GuSWdfbZyHY-IfNT-O0TIVPpjRdYo-XoAMzsF\\_OT-rikklxLWAC56uDxM61zZFYIgkC-2XY\\$](https://urldefense.com/v3/https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19490;!!D9dNQwwGXtA!V8QjxC12gG8nbj_3f9XNGuo-G9k31GuSWdfbZyHY-IfNT-O0TIVPpjRdYo-XoAMzsF_OT-rikklxLWAC56uDxM61zZFYIgkC-2XY$)

Les recomendamos revisar el texto completo del decreto que adjuntamos

La federación recabará, de la dirección general del deporte, la información necesaria para clarificar e informar detalladamente a los clubes y titulados.

Saludos